



EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Fraga, relativo a los autos juicio verbal 408/2011.

En este órgano judicial se tramita juicio verbal 0000408/2011, seguido a instancias de María Pilar Esperansi Julia, contra Hagie Saho, sobre reclamación de cantidad en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar a Hagie Saho por hallarse en paradero desconocido, la sentencia de fecha 12.02.2013 del tenor literal siguiente:

En nombre de Su Majestad El Rey

Don José M.^a Galindo Clarimón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Fraga y su Partido Judicial ha dictado la siguiente

Sentencia n.º 21/2013

En la ciudad de Fraga, a 12 de febrero de 2.013.

Vistos por Don José María Galindo Clarimón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 2 de Fraga, los autos del juicio verbal 408/2011 en el que es parte demandante Doña María Pilar Esperansi Julia (DNI 36502363-Y), actuando bajo la dirección letrada de Doña María Jesús Pueyo, y parte demandada Don Hagie Saho (Pasaporte PC286401), que no compareció a la vista, declarándose en rebeldía; dictó la presente conforme a los siguientes:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda presentada por Doña María Pilar Esperansi Julia contra Don Hagie Saho, al que se absuelve de las pretensiones contra él entabladas.

Procede la imposición de las costas procesales a la parte actora.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso de apelación, conforme a lo establecido en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo.

Don José M.^a Galindo Clarimón, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 2 de Fraga y de su Partido Judicial. Doy Fe.

Fraga, 8 de marzo de 2013.— La Secretaria Judicial, Concepción Alberdi Martín.